



RESOLUCIÓN N° 432/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 "FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMÉRICA - FIT CATARATAS - BRASIL 2025" - ID N° 458.286. -----

Asunción, 08 de abril del 2025

VISTO: El Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; El informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2025 "FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMÉRICA - FIT CATARATAS - BRASIL 2025" - ID N° 458.286. -----

El Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS". -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 408/25 de fecha 04 de abril de 2025 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 352/2025 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 "FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMÉRICA - FIT CATARATAS - BRASIL 2025" - ID N° 458.286." -----

Que, en fecha 03 de abril de 2025, fue realizada la apertura de sobres, en la fecha hora y hora indicada en el SICP; para dicho acto han presentado sus sobres las firmas COEFICIENTE S.R.L. y GARABATO S.A., según consta en el acta que forma parte de los antecedentes del proceso. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación N.º 05/25, exhorta lo siguiente: *RECOMENDACIÓN: ...//... "sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este comité recomienda adjudicar el presente proceso a la firma COEFICIENTE S.R.L. con RUC N.º 80019303-2, por un monto total mínimo de Gs. 1.009.877.000 (guaraníes mil nueve millones ochocientos setenta y siete mil), y un monto total máximo de Gs. 2.019.754.000 (guaraníes dos mil diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil), bajo la modalidad de contrato abierto, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes..."*. -----

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, establece: *"...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ..."*. ----

Que, el Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", CAPÍTULO VII DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. SECCIÓN I DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. En su Art. 102.- Designación del administrador de contrato. -----

Que, el crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Que, la Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación dependiente de la Dirección General Jurídica en el Dictamen DNSR N° 44/25 de fecha 08 de abril del 2025, concluye taxativamente cuanto sigue: *"...//...En consecuencia, considerando lo mencionado, los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas en las*





RESOLUCIÓN N° 422/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 "FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMÉRICA - FIT CATARATAS - BRASIL 2025" - ID N° 458.286. -----

reglamentaciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ES MI DICTAMEN ...//...". -----

Que, por Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2025 "FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMÉRICA - FIT CATARATAS - BRASIL 2025" - ID N° 458.286 a la firma **COEFICIENTE S.R.L. con RUC N.º 80019303-2**, por un monto total mínimo de **Gs. 1.009.877.000** (guaraníes mil nueve millones ochocientos setenta y siete mil), y un monto total máximo de **Gs. 2.019.754.000** (guaraníes dos mil diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil), bajo la modalidad de contrato abierto, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. -----

Art. 2°.- AUTORIZAR, la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes; así como la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan. -----

Art. 3°.- DESIGNAR, al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 102 del Decreto N° 2264/24. -----

Art. 4°.- ESTABLECER, que la Dirección de Marketing Turístico dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de cada orden de servicio al administrador de contrato; así como la presentación del acta de conformidad por cada orden de servicio, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Art. 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

UOC/DAC/AG

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva



Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



Asunción, 09 de abril de 2025

NOTA UOC SENATUR N.º 64 /2025

Señores

COEFICIENTE S.R.L.

direccion@coeficiente.com.py

Presente:

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2025 "FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMÉRICA – FIT CATARATAS – BRASIL 2025" – ID N.º 458.286**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 422/2.025 de fecha 08 de abril de 2025.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones



Ara María Acosta Paez

De: Direccion Coeficiente <direccion@coeficiente.com.py>
Enviado el: miércoles, 9 de abril de 2025 10:27
Para: Ara María Acosta Paez
CC: Ana María Galeano Morales; Letizia Paola Romero Vazquéz; Gloria Viviana Genes Arce; Eduardo José Melgarejo Mendez
Asunto: Re: NOTIFICAR

Acuso recibo.



Gloria Ocampos / Directora
0981 466 207 / direccion@coeficiente.com.py

Coeficiente S.R.L. Office: 021-332-077 / Fax: 021-307-571
Perón 3002 esq. San Fernando
www.coeficiente.com.py

El mié, 9 abr 2025 a las 10:22, Ara María Acosta Paez (<aacosta@senatur.gov.py>) escribió:

Señores **COEFICIENTE S.R.L.:**

En adjunto remito Nota UOC SENATUR N.º 64/2025 en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 “FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMÉRICA - FIT CATARATAS - BRASIL 2025” - ID N° 458.286.**

“La presente tiene como fin darse por notificado electrónicamente”.

Cordiales saludos.



**VISIT
PARAGUAY**

Abg. Ara María Acosta
TECHICO
Oficina de Licitaciones - UOC
Unidad Operativa de Contrataciones

Tel. +595 21 441 530 / Int. 250
aacosta@senatur.gov.py
senatur.gov.py
visitparaguay.travel

Dirección
Palma 458 c/ Albeniz
Asunción, Paraguay



Asunción, 09 de abril de 2025

NOTA UOC SENATUR N.º 65 /2025

Señores

GARABATO S.A.

licitaciones@garabato.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2025 "FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMÉRICA – FIT CATARATAS – BRASIL 2025" – ID N.º 458.286.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 422/2.025 de fecha 08 de abril de 2025.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso.** Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

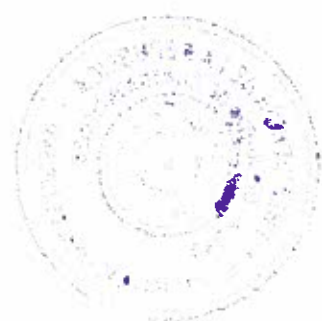
c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 422/2025.

Queda usted debidamente notificado.



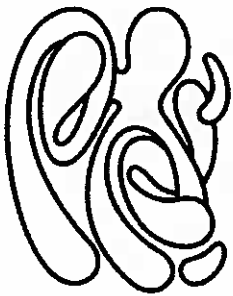
Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones



Ara María Acosta Paez

De: Mauricio Alfaro <mauricio@garabato.com.py>
Enviado el: miércoles, 9 de abril de 2025 12:34
Para: Ara María Acosta Paez
CC: licitaciones@garabato.com.py; Ana María Galeano Morales; Letizia Paola Romero Vazquéz; Gloria Viviana Genes Arce; Eduardo José Melgarejo Mendez
Asunto: Re: NOTIFICAR

Recibido! Muchas gracias por el aviso respecto a esta licitación.



Mauricio Alfaro
Director General

Garabato MullenLowe
Ciudad de Corrientes,
939 esq. Jose Moreno Gonzalez (Planta Baja),
Asuncion, Paraguay
O. +595 021 608 191
M. +595 981 525 442
garabato.com.py



El mié, 9 abr 2025 a las 10:24, 'Ara María Acosta Paez' via Grupo Licitaciones (<grupolicitaciones@garabato.com.py>) escribió:

Señores **GARABATO S.A. .:**

En adjunto remito Nota UOC SENATUR N.º 65/2025 en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 “FERIAS INTERNACIONALES WTM LATINOAMÉRICA - FIT CATARATAS - BRASIL 2025” - ID N° 458.286.**

“La presente tiene como fin darse por notificado electrónicamente”.

Cordiales saludos.

